



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CABLEADO DE RED Y CONECTIVIDAD EN EL EDIFICIO SINGULAR DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Rural así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 04/414-B/213.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.140,49 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (6.220,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JEREZ SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A.** con C.I.F. nº A-11709581, por un importe de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.140,49 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.079,51 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (6.220,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Rural, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de mayo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 3N1R9390M5R2F97 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 27/05/2013
3N1R9390M5R2F97		